



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 19 – JUNIO DE 2009

“BARTOLOMÉ DE LAS CASAS; DE REGIA POTESTATE”

AUTORÍA ANA ISABEL ZAFRA ARIZA
TEMÁTICA HISTORIA DE ESPAÑA
ETAPA ESO, BACHILLERATO

Resumen

A lo largo de toda su vida, Bartolomé no pudo evitar su militancia en el bando indigenista, su obra está muy comprometida con un estilo de vida y pensamiento, en ella busca la reacción y la desaprobación, denuncia las graves extorsiones cometidas y aboga en la corte por todos los oprimidos del Nuevo Mundo. Su vida será coherente, se basará en legislación y propondrá soluciones.

Palabras clave

Encomienda, denuncia, aborígenes, destrucción, enajenación, “Regia potestate”, restituir.

1. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

1.1 Breves notas biográficas

Bartolomé de las Casas nace en Sevilla en 1484, en una familia de clase media baja, pero que le permite por medio de un familiar estudiar humanidades en Salamanca.

Su padre, que se había enrolado en el segundo viaje de Colón, le trajo un indio de paje, al que hizo “sujeto de observación”, investigando su lenguaje y mitología.

El 13 de Febrero de 1502 sale para América, donde vive como un encomendero más, aunque sin excesivo rigor. En 1514, motivado por el sermón de Antonio de Montesinos y la lectura del Antiguo Testamento, decide dejarlo todo y viene a España a tratar de que la legislación suavice o modifique la situación. En España es ordenado sacerdote.

Tras volver a América con sesenta labradores y fracasar en su intento de iniciar una nueva experiencia, ingresa en la orden de los dominicos y pasa unos años de reflexión, empezando a redactar la mayoría de sus obras. Influye en la redacción de las Nuevas Leyes de Indias de 1542 y es nombrado obispo de Chiapas. En 1546 Carlos I deroga las nuevas leyes y Bartolomé de las Casas escribe “El confesionario”.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

En 1547 regresa definitivamente a España. Tiene su famosa polémica con Ginés de Sepúlveda y en 1550, ya anciano, renuncia a su obispado. Muere en Madrid en julio de 1566.

1.2 Bartolomé defiende a los indios: Brevísima relación de la destrucción de las indias.

Ante todo hemos de destacar que Bartolomé en esta obra no pudo evitar cierto grado de partidismo, a lo largo de toda su vida de las Casas deja claro su militancia en el bando indígena, su obra no está exenta de cierta exageración morbosa, que busca crear la reacción de repulsa y condena del espectáculo que describe, digamos que aunque a veces por medio de esta exageración se llega incluso a cierta deformación de la verdad, para él “el fin justifica los medios”. La obra está dedicada a ello, busca promover la indignación de modo que el lector se ponga a servicio del combate que el escritor defiende a favor de los indios, la obra está fuertemente comprometida con un estilo de vida y de pensamiento. Hasta sus últimos años seguiría luchando el procurador de los indios, denunciando en nuevos tratados las graves extorsiones perpetradas en Perú, abogando en la corte por todos los hombres pertenecientes a los pueblos oprimidos del Nuevo Mundo.

La Brevísima relación... no es en modo alguno una obra aislada o extravagante. Además de formar parte como pieza no dissociable, de un conjunto de escritos –agravios y remedios- ligados a una determinada circunstancia, la de los años 1540 y siguientes en que trató fraile Bartolomé, en un momento favorable de obtener una vez una gran reforma de las Indias. Esta obra desempeña un papel de denuncia, fue un arma, eso sí, de las más contundentes, del impresionante arsenal salido de la pluma del defensor de los indios.

Como ya hemos dicho a lo largo de la obra queda claro el carácter de militante comprometido de Bartolomé, para él conceder excepcional de los agravios hechos a los indios, la denuncia de los mismos se impone como un deber insoslayable, ya que silenciarlos equivaldría a hacer imposibles sus remedios y a hacerse cómplice de ellos.

El cuerpo de la obra lo constituye esencialmente una sucesión ininterrumpida de relatos o descripciones de matanzas, destrucciones y demás barbaridades perpetradas durante medio siglo de entradas y conquistas armadas por todos los confines del Nuevo Mundo.

Toda la dialéctica, tan sencilla como contundente, de esta demostración se reduce a una radical oposición entre la bondad de los indios y la maldad de los españoles. Esta es, como se sabe, la piedra angular del pensamiento de las Casas en que se fundamentan en rigor, todos los escritos anunciadores de los desmanes, y demás obras reformadoras, polémicas y doctrinales. Es aquí sin embargo donde esta idea viene formulada con más rigor y expresividad, por medio de una construcción antitética en forma de díptico, que contrapone directamente la inocencia de las víctimas con la crueldad de los abusos que llevan a cabo los verdugos...

En lo tocante a las empresas armadas de las Indias, los frailes dominicos de la Española, que fueron los primeros en alzar la voz en defensa de los naturales, iniciaban en 1519 una relación de las matanzas consumadas en la isla. Para las Casas las fechorías cometidas además de condenables, venían a identificarse con la repulsa y negación más escandalosa de la palabra divina, siendo en efecto la misión apostólica de propagación de la fe cristiana, la condición expresa justificadora de la presencia y dominación españolas en el Nuevo Mundo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

Lo que se desprende desde el primer párrafo, es la inmensidad de los territorios y sobre todo la increíble cantidad de seres humanos que vivían en ellos, aparentemente más numerosos, al decir del autor, que la población del resto del mundo. Por supuesto que estas ponderaciones iniciales obedecen al propósito denunciador de la obra: de este modo se ha de resaltar a continuación la dimensión del drama.

Naturalmente buenos y pacíficos, desconocedores del mal, son también gentes muy tiernas y delicadas de constitución –lo que aquí significa que no resisten trabajos ni enfermedades-; desprovistos de todos los bienes temporales y sin el menor deseo de adquirirlos, no les mueve ninguna soberbia ni ambición; gozan por añadidura de vivos y despejados entendimientos, que les hacen plenamente capaces para la fe y costumbre cristianas.

Esta fe y costumbres por supuesto les corresponden a los españoles enseñárselas a los indios, en vez de lo cual se han portado con ellos como lobos entre ovejas. Da comienzo el autor a la denuncia de los agravios con uno de sus preferentes recursos estilísticos, acumulando los términos fuertes, como si quisiera agotar todos los recursos del léxico. Sigue haciendo un rápido balance para las islas mayores y menores y los territorios continentales descubiertos y conquistados hasta 1542, de las poblaciones restantes que resultarán de las “infernales obras de los cristianos. Estas tierras en otros tiempos llenas de millones de ánimas han quedado desiertas, lo que supone, conforme a su estimación global más de doce cuentos (millones) de muertos, siendo aún lo más probable que pasen de quince cuentos. A continuación con gran acompañamiento de epítetos condenatorios, las dos causas o maneras principales: las guerras sangrientas y cruel servidumbre, de este general asolamiento. Y termina denunciando con el mismo rigor y reprobación la “insaciable codicia y ambición” de los cristianos, verdadera razón de su total desprecio de las vidas y almas de los inocentes indios.

Y dentro de este cuadro general resaltan sin la menor reserva o atenuación, las notas consabidas de crueldad y terror, viva antítesis de la candidez de los indios encarecidas en la parte anterior, e impresionante preludio, a un tiempo, de la subsiguiente relación circunstanciada de la destrucción de las Indias.

A lo largo de toda la obra el autor resalta por yuxtaposición sistemática la barbarie destructora y sanguinaria de los conquistadores, que retribuyen enseguida una buena acogida con las peores atrocidades.

Los indios son buenos y reciben bien a los españoles, los aborígenes que esperan un Dios para este año, son deslumbrados por los uniformes de los españoles, la rueda y los caballos, todas estas cosas son desconocidas para ellos y se les muestran símbolos de poder divino. Toda la obra deja claro que los españoles en su mayoría buscan oro y enriquecerse, comienzan las atrocidades narradas por Bartolomé, como el nacimiento de un comercio esclavista, prohibido expresamente por las leyes de los Reyes Católicos. El objetivo de hacer dinero será la mayor prioridad, para conseguirlo muchos indios serán secuestrados exigiéndose para su liberación grandes cantidades de oro, una vez pagadas estas rara vez se liberará a los secuestrados, la mayoría de las veces se exigirá más dinero o se prenderá fuego a las chozas donde estos se han concentrado, con el fin de acelerar el exterminio, también serán comunes los tormentos a caciques y señores principales. En otros lugares la causa de las muertes será el comercio y búsqueda de perlas, ahora la mayoría de las muertes se producirán por encharcamiento



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

de pulmones, abundan además las narraciones de otros tipos de barbaridades como cremaciones colectivas, violaciones, etc. (Texto)

Ante todo esto Bartolomé intenta poner al rey de su parte afirmando que el motivo de que esto se produzca es el desconocimiento de la situación por parte del rey.

Para Bartolomé la población es diezmada por varios motivos: enfermedades, las parejas se apartan perdiéndose el deseo de tener hijos, muchos niños mueren de hambre, lo cual hace que paulatinamente la población se vaya viendo diezmada, algunos indios antes de que sus hijos tengan que vivir esta situación permiten matarlos ellos mismos, abundan por tanto los casos de parricidio.

Ante todo esto los curas inician la defensa de los indios, esto llevará también a dificultar la cristianización pues los caciques no los quieren en sus poblados y procederán a la expulsión o la aniquilación.

1.3. Las encomiendas.

Para alcanzar uno de los objetivos que se habían propuesto los navegantes- exploradores de conseguir oro y materias preciosas e incluso para realizar las faenas indispensables para la supervivencia, los que llegaban a las Indias necesitaban mano de obra barata, que sólo se podía conseguir de los indígenas, y que acabó siendo gratis las más de las veces. El empleo del indio en condiciones abusivas era un elemento principal de enriquecimiento porque todas sus plusvalías pasaban por manos de los colonizadores que no querían establecerse en nuevas tierras si los nativos no eran obligados a trabajar.

El marco de las relaciones laborales era la encomienda, una institución medieval mediante la cual el rey concedía a algún noble el cobro de las rentas y tributos y la jurisdicción de villas y territorios a cambio de su defensa sobre los moros. Esta fórmula había sido reclamada por los conquistadores, deseosos de acaparar títulos nobiliarios, tierras y vasallos indios, especialmente ante el abandono generalizado de la nobleza tradicional en la hazaña del descubrimiento y conquista de América, quizás porque las prebendas del reino de Granada le eran suficientes y no querían correr riesgos innecesarios.

Aplicada a América la encomienda, funciona de la siguiente manera: el rey cedía a favor de un súbdito español "encomendero" la percepción del tributo o trabajo de un súbdito indio, este tributo debía ser pagado por el indio a la corona.

A cambio de ello el encomendero debía cuidarse de las necesidades materiales (vivienda, alimentación y salario justo) y espirituales (instrucción y evangelización la doctrina cristiana) del indio "encomendado". En la zona de las Antillas los indios, acostumbrados a una economía primaria y sin excedentes, sólo podían pagar su tributo con el trabajo mediante una relación de servidumbre o servicio personal, algo que lógicamente no se había dado en Castilla.

En ambos casos, sin embargo, el trabajo y el esfuerzo eran lo mismo por su precaria situación económica. Los indios acababan siendo esclavos adscritos a la tierra. "A vos se os encomiendan tantos indios de tal cacique y enseñadle las cosas de nuestra santa fe católica".



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

En Méjico donde la cultura imperialista precolombina había acostumbrado a los vecinos a pagar tributos e impuestos, la situación fue más similar a la de Castilla.

Las encomiendas o repartimiento de los indios que algunos autores usan como sinónimos, podían ser teóricamente una fórmula razonable para la época, pero el abuso fue tan grave que Bartolomé y otros indigenistas no vieron otra salida que la supresión. Obligar al indio a pagar con su trabajo fue el origen de muchos desaguisados.

Acostumbrados a vivir en libertad, de “natural perezoso” y una economía de autoconsumo, no pudieron aguantar el trabajo intensivo, sobre todo cuando veían que los excedentes no les pertenecían. Esto les llevó más de una vez a la sublevación y a la huida si no morían antes por las condiciones materiales del trabajo y las enfermedades epidémicas en América. En algunos casos esta sublevación proporcionaba una excusa extraordinaria para su represión.

En 1502 la reina encargaba al gobernador de la Española que los indios fuesen “libres y no sujetos a servidumbre ni molestados ni agraviados de alguno”. El gobernador, presionado para que realizara un nuevo repartimiento, escribe a la reina explicándole la situación de la isla, lamentando las costumbres “inhumanas” de los indios y expresando sus temores en cuanto a la salvación de sus almas.

1.4. Los problemas de la enajenación.

Hemos que tener en cuenta que muchos de los abusos suceden a causa del tope de permanencia en la encomienda que venía dado por el emperador, este tope era de cuatro años, se intentaba así que el encomendero no tuviese el tiempo suficiente para reunir medios humanos y económicos que hiciesen posibles una sublevación y la creación de una monarquía independiente de la española, sin embargo si esta pretensión se consiguió, también la situación dio pie a que el encomendero consciente de que no podría prolongar allí su estancia, no intentase mejoras ni reformas que no serían continuadas o serían suprimidas, la situación quedaba por tanto igual o peor, no hemos por tanto de olvidar que el objetivo primordial del encomendero era el enriquecimiento, para ello dejaba a su familia y su casa y por ello se aventuraba a hacer un viaje a un lugar lejano en condiciones las más de las veces bastantes precarias, sin embargo si el período hubiese sido más largo, tal vez los medios para lograr el beneficio no hubiesen sido tan brutales.

Ante este problema los encomenderos proponen a Carlos V la venta a perpetuidad de las encomiendas. La oferta parte de los encomenderos del Perú, concretamente de San Juan de los Reyes, capital del virreinato, estos en 1554 mandan a su procurador D. Antonio de Ribera con poderes para negociar ante Carlos V la vena perpetuidad y ofrecen un memorial al rey en el que defiende el que las encomiendas se hacen con los siguientes objetivos:

- Restablecer la paz y el orden en los territorios.
- Fomentar la prosperidad y progreso de los mismos.
- Ofrecer 5.000.000 de ducados al rey en señal de vasallaje.

1.5. “El emperador se decide a vender”; datos históricos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Tras las leyes de 1542 protegiendo a los indios hay en América numerosas revueltas, las indias por tanto han pasado a ser una preocupación más, la hacienda está en crisis y los consejeros reales buscan nuevos recursos financieros.

Recibida la oferta de Carlos V reúne una junta de teólogos, juristas y políticos que decide por 10 votos a favor y dos en contra la licitud de la venta con enajenación de territorios.

Tras la muerte de Carlos V, Felipe II decidido a la venta, pues aunque recibe muchos informes en contra necesita este dinero que se muestra como remediador de la situación económica por la que atraviesa el imperio.

Los informes en contra proceden de los miembros del consejo de indias que ven en la propuesta una maniobra de los españoles emigrados a América para provocar la independencia de Perú. En 1559 llega a Perú una comisión gestora que preside el virrey "Conde de Nieva", los encomenderos envían a San Juan de los Reyes sus procuradores con instrucciones concretas para gestionar la venta, las negociaciones se hacen lentas por razones políticas y económicas y los encomenderos apoyados en informes juristas de gran renombre en América se han hecho inflexibles en las condiciones de la enajenación, que en realidad amenaza seriamente la soberanía de España, esto lo comprenden los representantes de la corona que se echan atrás y cada vez ponen más dificultades.

Por otro lado surge el desacuerdo entre los encomenderos a la hora de ponerse de acuerdo en el reparto de la cantidad que cada ciudad debe aportar. A la vez, el 20 de Julio de 1559 los caciques del Perú se reúnen en San Juan de los Reyes y conceden a Bartolomé un poder para que los represente ante la corte de Madrid, con el fin de que la enajenación sea evitada y consiga que los indios continúen perpetuamente bajo la corona de España que por la ley de 1542 les protegía. El obispo de Chiapa despliega una actividad febril y acosa con informes al consejo de Indias tratando de convencerles de que la venta implicaba la pérdida de las indias. Se ofrece al Rey un tratado jurídico: De Regia Potestate para demostrar que la enajenación va contra el derecho natural y del reino.

Cuando los argumentos jurídicos y morales no contienen el proceso de enajenación que se precipita Bartolomé acude a un ardid que detiene en seco la maniobra de los encomenderos, en nombre de los indios ofrece al Rey 1.000.000 más de ducados que los encomenderos para que no se haga la enajenación. Felipe II sabe, corroborado por el Consejo de Indias que los caciques no pueden cumplir su promesa.

En 1562 llega el informe Vibriosa de Mutañones, del Consejo de Indias, secretario de la comisión que ha asistido a las reuniones jurídicas aconsejando al rey que suspenda las negociaciones y queden las cosas como están.

1.6. De Regia potestate y los encomenderos.

El libro se escribe para convencer al Rey y al consejo de Indias. La tesis es genial, muy bien desarrollada, sin embargo está montada sobre plagio y fraude científico, ya que el objetivo es apabullar con textos jurídicos y glosadores inasequibles al gran jurista Gregorio López del Consejo de Indias que había informado a favor de la venta de las encomiendas. El libro es denunciado por la inquisición ya que va en contra de los principios de San Pedro y San Pablo que obligan a obedecer a la autoridad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

El principio de autodeterminación tiene gran influencia en los destinos de Europa. La actuación de Bartolomé hace que muchos pensadores católicos, lo tengan como una encarnación al servicio de paz y la libertad.

Sin embargo no se puede negar un cierto fanatismo morboso y una especulación política sobre textos científicos.

Sobre la enajenación Bartolomé intenta dar al rey motivos legales por los que no la puede hacer y luego le da motivos por los que indica al monarca las pérdidas y desventajas, que el acto puede reportarle.

Sobre si puede o no el gobernante enajenar a sus súbditos, la aseveración de Bartolomé es clara:

- “Ningún rey o príncipe por soberano que sea, puede legítimamente por donación o venta o permuta o cualquier otro modo de enajenación ceder ciudades, villas, castillos ni rincón alguno por insignificante que este sea, de su país, a favor de ningún otro señor, ni negociar sobre el derecho de soberanía, a menos que consientan en la enajenación los súbditos, vecinos o residentes de la villa. Y si lo hace el Rey contra su voluntad o forzando su consentimiento, peca mortalmente y no tiene validez jurídica la enajenación, el donatario o comprador peca gravemente, no pudiendo salvarse a no ser que apremie al soberano, incluso renunciando a la donación o contrato de venta para que se rescinda o anule.

De este modo Bartolomé deja claro que esto es inamovible porque nadie puede hacer nada contra el derecho natural o divino, deja también de este modo asentada por primera vez la premisa de que la soberanía reside en el pueblo que la deposita en el Rey.

Escribe también un capítulo dedicado a dejar claro que los pueblos de América son libres por derecho y hace a la vez una condenación de las encomiendas, asignando 20 razones por las cuales prueba que los indios no deben ser dados en encomienda a los Españoles con el fin de que estos no sean totalmente exterminados.

La intención de que los indios y pueblos de América sean libres se manifestó ya por Isabel la Católica, dejándolo claro en sus cédulas y cartas reales, a Isabel le preocupa tanto este tema que introduce una cláusula en su testamento por la cual encomienda al Comendador Mayor de Alcántara, gobernador de la Española que los indios fuesen tratados como personas libres, ya que los Reyes Católicos no tenían nada en estos y no les pertenecían por herencia, contratación, trueque, compra ni por haberlos vencido en justa guerra, movida por causa de ofensa a España o a la Iglesia, en oposición a todo esto los indios reciben el sometimiento a la corona de propia voluntad, cuando no han aceptado esta permanencia libremente ha sido porque han sido tratados como animales y no se les ha dado oportunidad de ello.

Bartolomé deja claro que la corona recibe perjuicios de los encomenderos de aquel lugar:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Si los indios no han recibido a los reyes españoles ha sido porque los desmanes y maldades de los españoles han inflamado la corona de Castilla, provocando el odio y el rechazo por pensar que el rey era sabedor y consentidor, mandando hacerlo.

Defiende también Bartolomé que el reino se debe mantener unido pues: En la relación de vasallaje no sólo se benefician los vasallos, cuanto más grande es el señor sino que también el rey obtiene provechos y servicios.

No sólo es ilícita la enajenación sino que además el dar los indios a los españoles en encomienda ha hecho que estos hallan sido relegados a bestias, ya que sus pueblos han sido destruidos y Bartolomé piensa que los encomenderos los seguirán explotando hasta que los extermine, todo esto repercutirá en daño de la corona que perderá a sus súbditos y los beneficios que de estos obtiene. La situación de servidumbre es tal que los indios llegan a suicidarse.

Por otro lado la conducta de los encomenderos no es siempre de obediencia al rey que en 1523 ordena a Hernán Cortés no encomendar a los indios ni hacer reparto de ellos a Españoles sino que los dejase libres como a sus vasallos de Castilla y que si cuando esta orden llegase hubiese hecho ya encomiendas dejase a los indios libres. Hernán Cortés sin embargo no cumplió nada por lo que le iba en ello económicamente.

Para Bartolomé lo malo de las encomiendas no sólo está en ellas mismas sino en el que el dar o repartir hombres contra su voluntad, como si fuesen ganado, privando a los reyes de sus reinos y a los príncipes de sus señoríos.

Otro de los argumentos que esgrime Bartolomé para convencer al monarca es que al traspasar la potestad de los indios a los encomenderos, estos luego se tienen por reyes y se pueden levantar contra él.

Denuncia también la corrupción de los encomenderos, ya que aquellos que van a América para controlarla y remediarla la disimulan y consienten por miedo o porque obtienen parte de ello y de la venta de los indios que van englobados en el bloque de la hacienda vendida, para justificar el hecho. Todo ello hace que el exterminio se haga cada vez más rápido.

Las encomiendas son también un impedimento para recibir la fe, por un lado los frailes son incómodos testigos de las tiranías y protectores de los indios pues claman a la justicia o lo comunican a España. Por todo esto los tiranos hacen lo imposible para que en sus pueblos no entren los frailes, la realidad fue que hubo también corrupción en la Iglesia y muchos frailes que no fueron echados de los territorios admitieron soborno. No sólo esto es un impedimento, lo es también que como no reconocen la autoridad española ya que esta solo se preocupa de su interés, aún a costa de ellos, sin libres para idolatrar y cometer “vicios y pecados”.

La ética de las encomiendas es deplorable, ni el rey puede darlas ni los que las reciben ser excusados de ir a los infiernos.

Por último Bartolomé se pregunta que si temiendo del rey se han atrevido a hacer injusticias, ¿qué no harán cuando no dependan de él? y narra al rey las ventajas de conservar la potestad de los indios: le sugiere que para arreglo de la economía se ayude de sus súbditos en vez de enajenarlos, no



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

debe creer que con la oferta se paga el verdadero valor, los encomenderos pueden mentir, argumenta que ningún rey anterior por problemas enajenó, y que siendo él muy poderoso no debe hacerlo.

1. 7. La obligación de restituir.

Acerca de los bienes ganados por los encomenderos, son obligados a devolver lo que robaron por la ley divina.

La puntilla para los encomenderos fue “El Confesionario”, un librito que escribió el obispo Bartolomé de las Casas en 1546 antes de su regreso definitivo a España, en el que expone doce razones o reglas que a su juicio condenan de manera inapelable ante Dios a los que explotaban a los indios.

En él exige a los que quieren confesar antes de su muerte que si tuviesen “algunos indios por esclavos de cualquier vía o título o manera que los hubiese habido o los tenga, luego los dé por libre irrevocablemente y mandará que se les pague a los indios que tuvo por esclavos”. fraile Bartolomé, obispo de Chiapas, decide mandar al infierno a todos los que no liberen a los indios y no los indemnicen.

La mezcla de la época entre política y religión hizo que este texto se considerase subversivo porque cuando fue publicado estaban vigentes las leyes de Carlos I que autorizaban las encomiendas. Pero desde el punto de vista religioso aplicaba simplemente la doctrina de la restitución. No se perdona el pecado de tobo si no se restituye lo robado, sean objetos materiales o el Honor.

El debate ideológico y de intereses había saltado el 21 de Diciembre de 1511 cuando fraile Antón de Montesinos había gritado desde el púlpito aquellas tremendas acusaciones: “Todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas gentes inocentes”. Bartolomé de las Casas informó al emperador de que “todo cuanto hasta hoy se ha hecho ha sido corrupto, tiránico, violento, injusto y de ningún valor ni efecto en cuanto al derecho”.

2. TEXTO ANEXO

De la isla Española:

En la isla Española, que fue la primera, como decimos, donde entraron cristianos y comenzaron los estragos y perdiciones destas gentes y que primero destruyeron y despoblaron, comenzando los cristianos a tomar las mujeres e hijos a los indios para servirse y para usar mal dellos, y comerles sus comidas que de sus sudores y trabajos salían, no contentándose con lo que los indios les daban de su grado, conforme a la facultad que cada uno tenía, que siempre es poca, porque no suelen tener más de lo que ordinariamente han de menester y hacen con poco trabajo, y lo que basta para que tres casas de a diez personas cada una para un mes, come un cristiano y destruye en un día, y otras muchas fuerzas y violencias y vejaciones que les hacían, comenzaron a entender los indios que aquellos hombres no debían de haber venido del cielo; y algunos escondían sus comidas, otros sus mujeres e hijos, otros huíanse a los montes por apartarse de gente de tan dura y terrible conversación. Los cristianos dábanles de bofetadas y puñadas y de palos, hasta poner las manos en los señores de los pueblos. Y llegó esto a tanta temeridad y desvergüenza que al mayor rey, señor de toda la isla¹⁰, un capitán cristiano le violó por fuerza su propia mujer. De aquí comenzaron los indios a buscar maneras para



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

echar los cristianos de sus tierras: pusiéronse en armas, que son harto flacas y de poca ofensión y resistencia y menos defensa (por lo cual todas sus guerras son poco más que acá juegos de cañas y aún de niños); los cristianos, con sus caballos y espadas y lanzas, comienzan a hacer matanzas y crueldades estrañas en ellos¹¹.

Entraban en los pueblos, ni dejaban niños ni viejos, ni mujeres preñadas ni paridas que no desbarrigaban y hacían pedazos, como si dieran en unos corderos metidos en sus apriscos. Hacían apuestas sobre quién de una cuchillada abría el hombre por medio, o le cortaba la cabeza de un piquete, o le descubría las entrañas. Tomaban las criaturas de las tetas de las madres por las piernas, y daban de cabeza con ellas en las peñas. Otros daban con ellas en ríos por las espaldas, riendo y burlando, y cayendo en el agua decían: <<bullís, cuerpo de tal>>; otras criaturas metían a espada con las madres juntamente, y todos cuantos delante de sí hallaban. Hacían unas horcas largas, que juntasen casi los pies a la tierra, y de trece en trece, a honor y reverencia de Nuestro Redemptor y de los doce apóstoles, poniéndoles leña y fuego los quemaban vivos. Otros ataban o liaban todo el cuerpo de paja seca; pegándoles fuego, así los quemaban. Otros, y todos los que querían tomar a vida, cortábanles ambas manos y dellas llevaban colgando, y decíanles: <<Andad con cartas>>, conviene a saber, llevad las nuevas a las gentes que estaban huidas por los montes. Comúnmente mataban a los señores y nobles desta manera; que hacían unas parrillas de varas sobre horquetas y atábanlos en ellas y poníanles por debajo fuego manso, para que poco a poco, dando alaridos, en aquellos tormentos desesperados, se les salían las ánimas.

Una vez vide que, teniendo en las parrillas quemándose cuatro o cinco principales y señores (y aún pienso que habían dos o tres pares de parrillas donde quemaban otros), y porque daban muy grandes gritos y daban pena al capitán o le impedía el sueño, mandó que los ahogasen y el alguacil, que era peor que verdugo, que los quemaba (y sé cómo se llamaba y aun sus parientes conocí en Sevilla), no quiso ahogallos, antes les metió con sus manos palos en las bocas para que no sonasen, y atizóles el fuego hasta que se asaron de espacio como él quería. Yo vide todas las cosas arriba dichas y muchas otras infinitas. Y porque toda la gente que huir podía se encerraba en los montes y subía a las sierras huyendo de hombres tan inhumanos, tan sin piedad y tan feroces bestias, extirpadores y capitales enemigos del linaje humano, enseñaron y amaestraron lebreles, perros bravísimos que en viendo un indio lo hacían pedazos en un credo, y mejor arremetían a él y lo comían que si fuera un puerco. Estos perros hicieron grandes estragos y carnicerías. Y porque algunas veces, raras y pocas, mataban los indios algunos cristianos con justa razón y santa justicia, hicieron ley entre sí que por un cristiano que los indios matasen habían los cristiano de mar cien indios¹².

¹⁰ Tratae probablemente del cacique Guacanagari, véase la *Historia*, libro 1. cap. 57.

¹¹ Sobre estas matanzas véase la *Historia*, libro 11. cap. 8 y siguientes.

¹² Así también en la *Historia*, libro 1. cap. 102.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

3. POSIBILIDADES Y UBICACIÓN DIDÁCTICA

En cuanto al tema que nos ocupa forma parte de los contenidos de 2º cursos de ESO ya que presenta características dogmáticas, legales y filosóficas del Estado moderno europeo y muy especialmente de la Evolución político-económica de la península ibérica en la modernidad y sobre todo de la monarquía hispánica y la colonización de América buscando sobre todo que al final del proceso de aprendizaje al alumno sea capaz de distinguir los momentos de la formación del estado Moderno destacando las características más relevantes de la monarquía hispánica y el estado colonial Español procurando que el alumno sea capaz de entender la importancia económico-política que para España y América supuso el descubrimiento y la formación del imperio colonial español intentado además que el alumno sea capaz de juzgar con criterio propio la actuación española en Iberoamérica pero no con mentalidad actual sino trasladándose a la filosofía y derecho de la Europa del momento y presentándole otros modelos de colonización.

El tema que se propone o el texto que aquí se presenta puede ser igualmente aprovechado para trabajar los contenidos comunes del Bloque 1 de 4º de ESO, ya que nos puede servir para valorar la existencia de acuerdo sobre la necesidad de reconocer unos derechos humanos mínimos basados en la justicia, la no discriminación, una postura crítica hacia el dominio externo o hacia cualquier forma de genocidio y el que el alumno comprenda que estos términos carecen de justificación. Se presentará para ello por parte del profesor en un par de sesiones el trabajo aquí expuesto y luego se harán grupos para el comentario de los textos expuestos.

En 2º de bachillerato el tema queda incluido dentro del estudio de la Historia de España ya que se puede encuadrar en todos los objetivos excepto el 6º y 7º y dentro del bloque de contenidos se puede situar también en el bloque de contenidos comunes: Localización en el tiempo y el espacio de procesos, estructuras y acontecimientos relevantes de la historia de España identificando sus componentes socioeconómicos y político culturales; Identificación y comprensión de los elementos de causalidad que se dan en los procesos de evolución y cambios relevantes para la historia de España y para la configuración de la realidad española actual. El tema además podría servir para la búsqueda, selección, análisis e interpretación de información procedente de fuentes primarias y secundarias como textos, mapas etc. Se puede igualmente encuadrar en el bloque de contenidos nº 2: Raíces históricas contemporáneas en concreto dentro de la exposición que haría el profesor para explicar la expansión ultramarina y la creación del Imperio colonial.

BIBLIOGRAFÍA

De las Casas, B. (1982). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid. Cátedra.

De las Casas, B. (1969). *De regia potestate o derecho a la autodeterminación de los pueblos*. Madrid: Consejo Superior de investigaciones científicas.

De las Casas, B. (1975). *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. México: Fondo de cultura económica.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

Abellán, J.L. (1979). Historia Crítica del pensamiento español. Vol II. Madrid: Espasa Calpe S.A.

Sánchez Montañés, G, y otros (1987). Historia de Iberoamérica. Tomo I. Madrid: Cátedra.

Alcina Franch, J., Carreño Pérez, J.A. y otros (1990). Gran historia universal: Colonización de América. Madrid: Nájera

Autoría

- Nombre y Apellidos: Ana Isabel Zafra Ariza
- Centro, localidad, provincia: Córdoba
- E-mail: marinaleda31@hotmail.com